



**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPA-926049950-003-2023, REFERENTE A LA: "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL", CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA "EL ISSSTESON".**

En Hermosillo, Sonora, siendo las **13:00** horas del día **30 de marzo de 2023**, fecha y hora fijadas para dar a conocer el fallo de la licitación pública en referencia, se reunieron en la sala de juntas de dirección general de **"EL ISSSTESON"**, sito en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centenario, C.P. 83000, las personas físicas y representantes de las personas morales e invitados especiales, así como los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscribieron el presente documento.

Presidió el acto, **Ing. Juan Romero Loya**, Encargado de Despacho de la Coordinación de Licitaciones y representante personal del **Lic. Mauricio Castrejón Obregón**, **Subdirector de Servicios Administrativos**, según oficio No. **SSA/536/2023**. El mismo servidor público informó a los presentes que el motivo de la reunión fue dar a conocer el fallo inapelable de la licitación pública anteriormente citada, de acuerdo al dictamen de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas, emitido por la convocante con fecha **28 de marzo de 2023**.

Acto seguido y como resultado final de este concurso público, con fundamento en los artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora; segundo párrafo del artículo 50 y artículo 56 de su Reglamento; Apartado VII.- **EVALUACIÓN DE PROPUUESTAS** de la Convocatoria de la Licitación y en el Dictamen de justificación del criterio de evaluación binario para la adquisición del suministro de oxígeno y gases para uso medicinal, de fecha 13 de febrero de 2023, se hace constar lo siguiente:

Después de haberse efectuado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante como responsable, procedió a la evaluación técnica y económica de las propuestas aceptadas y en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, elaboró el **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DETALLADA**, de fecha 28 de marzo de 2023, donde se consideraron todos los aspectos técnicos y requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente Licitación, mismo que será del dominio público mediante su publicación en el Sistema Compranet Sonora, a partir de la emisión del presente fallo, mismo que se utilizó como soporte en la determinación del siguiente resultado:

- 1.- Se **ACEPTA** la propuesta de la empresa **BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, por considerarse técnica y económicamente **SOLVENTE**.
- 2.- Se **DESECHA** la propuesta de la empresa **PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** por considerarse técnica y económicamente **INSOLVENTE**, por los siguientes motivos:
  - a) Presenta mal analizado el **Documento No. 15.13.- Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas"**, ya que no cumplió con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente Licitación y sus anexos; toda vez que se observó que la **Partida No. 7**, donde se solicita **OXÍGENO LÍQUIDO 99.5% PUREZA EN**



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

DEWAR (PGS) DE 140M3, el licitante ofertó **2 capacidades** de tanque tipo DEWARD, por lo que no ofrece certeza ni exactitud sobre cuál será la capacidad del tanque que suministraría, siendo esta capacidad de relevante importancia para la Unidad Médica de "EL ISSSTESON" al momento de calcular los consumos de oxígeno para su uso. Por otra parte, también se observa, que si bien en la junta de aclaraciones respectiva se dio apertura a que los licitantes que así lo decidieran, si podrían presentar su oferta técnica y económica del oxígeno por metro cubico, siempre y cuando se mantuviera el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas por "EL ISSSTESON", las que establecen un parámetro mínimo de cilindro de **140 M3**, a lo cual el licitante no cumple al presentar una oferta con un parámetro que establece **un rango inferior de 125M3**, *cumpliendo con las causas de desechamiento "a" y "g" del numeral 3.- Causas de desechamiento, del APARTADO VI. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, de la Convocatoria de la Licitación, que a la letra dicen:*

- a. *La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.*
- g. *El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones.*

**b)** Presenta mal analizado el **Documento No. 16.- Proposición Económica**, dado que fue observado que en la **Partida No. 7** describe el concepto como "OXÍGENO LÍQUIDO 99.5% PUREZA EN DEWAR (PGS) DE **140 M3**, lo cual difiere de la descripción que presentó en su Documento 13.- "Especificaciones Técnicas Mínimas", donde señala en la misma **Partida No. 7** la siguiente descripción: "OXÍGENO LÍQUIDO 99.5% PUREZA EN DEWAR (PGS) DE **125 M3 A 143 M3**", motivando que no se pueda considerar solvente su propuesta, ya que **no define de manera precisa y exacta el volumen del tanque al que hace referencia con su precio ofertado**, creando duda de cuál tanque sería el que suministraría al no especificarlo en su propuesta integral, *cumpliendo con las causas de desechamiento "a" y "g" del numeral 3.- Causas de desechamiento, del APARTADO VI. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, de la Convocatoria de la Licitación, que a la letra dicen:*

- a. *La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.*
- g. *El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones.*

Derivado de lo anterior, "EL ISSSTESON" adjudica el contrato respectivo a la empresa: **BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de: **\$18'218,141.45 (Son: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado, por presentar una propuesta solvente, por haber reunido las condiciones legales, técnicas, económicas y demás requeridas por la Convocante y por garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo antes expuesto, se hace del conocimiento público que la presente acta surte efecto de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo a la empresa que fue favorecida con el presente fallo, a fin de dar inicio a los compromisos materia del mismo y de acuerdo a lo estipulado en la Convocatoria de la presente Licitación, se cita a la empresa adjudicada, a firmar el contrato respectivo a partir del día 10 de abril de 2023, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en la Coordinación de Licitaciones. Asimismo, se le reitera a la empresa que



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

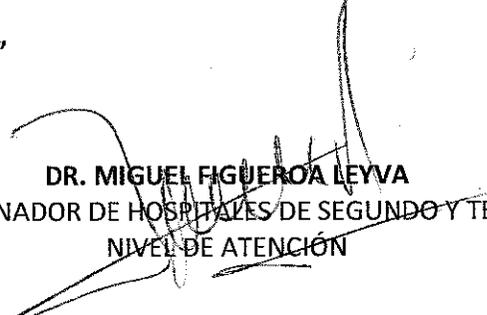
está obligada a presentar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba dicho documento. Se le informa también que para el caso de obtener la validación del documento por parte de la Secretaría de la Consejería Jurídica antes de la fecha indicada, le será informado para que acuda a suscribir el contrato con anticipación a la fecha establecida.

Finalmente, a nombre de "EL ISSSTESON", se agradece la asistencia de todos los presentes a este acto, señalando que siendo las 13:10 horas del día en que se actuó, se da por concluido el fallo de esta Licitación, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, firmándose para constancia y de conformidad al margen y al calce por los que en el intervinieron, entregándose a quienes suscribieron el presente documento, copia simple del mismo, en cumplimiento al Apartado VIII de Emisión del Fallo de la Convocatoria de esta Licitación.

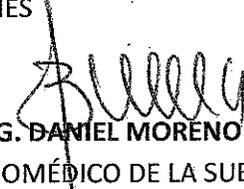


**ING. JUAN ROMERO LOYA**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE  
LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES

POR "EL ISSSTESON"

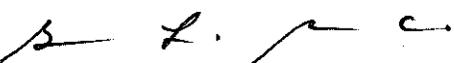


**DR. MIGUEL FIGUEROA LEYVA**  
COORDINADOR DE HOSPITALES DE SEGUNDO Y TERCER  
NIVEL DE ATENCIÓN



**ING. DANIEL MORENO FIERROS**  
INGENIERO BIOMÉDICO DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA

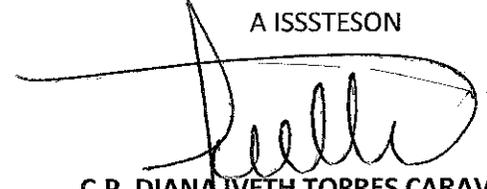
POR LAS AUTORIDADES E INVITADOS:



**LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ADSCRITO  
A ISSSTESON



**C.P. FRANCISCO ARTURO CORNIDEZ ARMENDÁRIZ**  
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



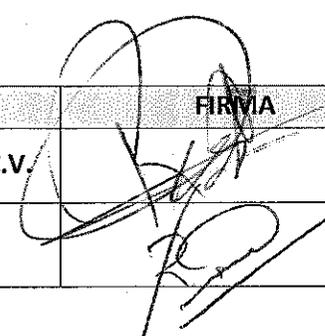
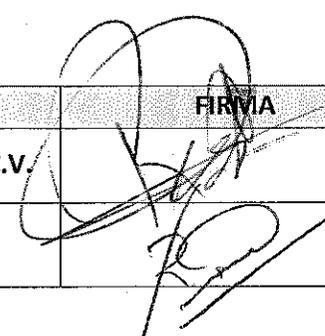
**C.P. DIANA IVETH TORRES CARAVANTES**  
SUPERVISOR DE AUDITORÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL ADSCRITO A ISSSTESON

NO SE PRESENTÓ  
**C.P. LUIS CARLOS LEYVA ROMERO**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE SONORA





POR LOS LICITANTES:

NOMBRE	NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
C. RICARDO COTA VELÁZQUEZ	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
C. ROSA DEL CARMEN ENCINAS LUNA	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	

NO SE PRESENTÓ  
LIC. JESÚS ERNESTO MUÑOZ QUINTAL  
NOTARIO PÚBLICO No. 101

